

NIEGA TERMINACION

MG

RADICADO: 2019-616 NIEGA TERMINACION

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

MINIMA CUANTIA

Al Despacho. Bucaramanga, 25 de mayo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco de mayo de dos mil veintiuno

Al anexo 08 se solicita la terminación del proceso adelantado por BANCO DE BOGOTA contra la señora YOLIMA INES GUTIERREZ CASTILLO por pago de la obligación 357429176 pagaré No. 357429178 y se continúe contra MAURICIO NUBAN CASTELLANOS.

Se observa que la entidad demandante BANCO DE BOGOTA no le otorgó al apoderado la facultad de recibir, sin embargo la terminación la solicita RAUL RENE ROA MONTES, quien manifiesta que obra como apoderado especial del BANCO DE BOGOTA pero no se allega prueba de ello.

Una vez se allegue copia de la escritura pública No. 8300 del 12 de octubre de 2017 otorgada en la Notaria 38 de Bogotá, se resolverá lo pertinente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bcd28d86c794892a77ce915c9c5de1e4a033807e4644db7cb8a429498121898

Documento generado en 25/05/2021 06:01:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**